

BASES CONCURSO DE FOTOGRAFÍA 2015

Primera.- Participantes

Podrán participar en el concurso enfermeros colegiados y estudiantes de enfermería que remitan las fotografías cumpliendo los requisitos establecidos en estas bases.

No podrán participar en el concurso ni el personal de las entidades del grupo corporativo del Consejo General de Enfermería, ni sus familiares, hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad.

Segunda.- Organización y desarrollo del concurso.

El concurso está organizado por el Consejo General de Enfermería de España, junto con la Fundación Salud y Sociedad, en colaboración con el resto de entidades que integran su grupo corporativo, y consta de dos categorías:

- a) Tema libre
- b) Enfermería.

El concurso se desarrollará a lo largo del año 2015. Mensualmente se elegirán tres ganadores (1º, 2º y 3º clasificados), publicándose las fotografías en la revista ENFERMERÍA FACULTATIVA, pudiéndose difundir además en otros medios corporativos (página web, redes sociales, Canal Enfermero...).

Los ganadores anuales serán elegidos entre los ganadores mensuales.

Tercera.- Temática

Habrán dos categorías de temática: libre y enfermería.

No se publicarán ni aceptarán archivos con contenidos contrarios al derecho al honor, a la intimidad personal y familiar o a la propia imagen de las personas, ni ningún otro que sea contrario a la legalidad vigente.

Cuarta.- Condiciones de las obras

- Cada participante podrá presentar una fotografía en cada categoría al mes.
- No se aceptarán fotografías realizadas por personas distintas al autor o que no sean propiedad del autor.
- Las fotografías no podrán ser alteradas electrónicamente ni por cualquier otro medio. Tampoco se aceptarán fotomontajes. Se permitirán mínimas correcciones de color y luminosidad.
- No se aceptarán fotografías que hayan sido premiadas con anterioridad en otros certámenes o concursos.
- El participante manifiesta y garantiza que es el único titular de todos los derechos de autor sobre la fotografía que presenta al concurso y se responsabiliza totalmente de que no existan derechos de terceros en las obras presentadas, así como de toda reclamación de terceros por derechos de imagen.

Quinta.- Condiciones de Participación

La inscripción se realizará, al igual que el envío de las fotografías a concurso, a través del correo postal (C7Fuente del Rey, 2 - 28023 Madrid) o correo electrónico concursofotos@consejogeneralenfermeria.org, debiendo enviar las fotografías y cumplimentar el formulario de participación con los siguientes datos:

- Nombre y apellidos del autor.
- Domicilio.
- Fecha de nacimiento.
- NIF o NIE.
- Dirección de correo electrónico de contacto.
- Teléfono de contacto.
- Título de la obra.
- Fotocopia del carnet de colegiado o del último recibo que acredite estar al corriente de las cuotas colegiales.
- Para los estudiantes de enfermería, fotocopia del carnet de estudiante universitario.
- Categoría en la que participa.

La organización podrá requerir en cualquier momento la acreditación de los datos aportados por los participantes.

La organización se reserva el derecho de anulación y cancelación del premio siempre y cuando no se cumplan los requisitos fijados en las bases.

Sexta.- Presentación de los trabajos

Para cada categoría, las fotografías deben presentarse preferentemente en formato digital y se enviarán de una en una. Deben ser archivos JPG y su tamaño mínimo de 1.024 x 1.024 píxeles. El peso del archivo no debe pasar de un máximo de 5 Megabytes (Mb).

También podrán presentarse en formato papel, mediante correo postal.

La inscripción y presentación de las fotografías supondrá la aceptación y autorización al Consejo General de Enfermería y a cualquiera de las entidades que integran su grupo corporativo para la publicación de las mismas en los medios de comunicación, web, y otros elementos de comunicación pertenecientes al Consejo General o a su grupo corporativo.

La organización se reserva la facultad de no registrar las fotografías que no cumplan con los requisitos establecidos y/o que acompañen formularios incompletos.

Séptima.- Plazos

El periodo de inscripción y envío de fotografías comienza el 1 de febrero de 2015 y no se admitirán a concurso las fotografías que lleguen al Consejo General con posterioridad al 10 de diciembre de 2015.

Octava.- Jurado

El jurado encargado de fallar este concurso estará compuesto por los siguientes miembros:

- Un responsable del Departamento de Comunicación del Consejo General de Enfermería.
- Un responsable del Gabinete de Enfermería de la mencionada corporación.
- Un responsable del Departamento de Diseño de la citada entidad.
- Tres fotógrafos de reconocimiento en el ámbito periodístico y profesional.

- Un miembro de la Comisión ejecutiva del Consejo General de Enfermería, que actuará como presidente del Jurado.

El jurado se reserva el derecho de declarar los premios desiertos en caso de que las obras presentadas no reúnan la suficiente calidad.

Los criterios de evaluación del jurado serán la creatividad y la calidad fotográfica, así como la contribución de la imagen presentada al tema del concurso. El fallo del jurado será definitivo e inapelable.

Los participantes que no cumplan con cualquiera de los requisitos indicados en estas bases serán descalificados automáticamente.

Novena.- Premios anuales

Los ganadores que se elijan mensualmente accederán automáticamente por haber sido designados como tales al concurso anual, cuyo fallo tendrá lugar el día 22 de diciembre.

En cada una de las categorías, existirán los siguientes premios del concurso anual:

1^{er} premio: Tablet de 10''

2^o premio: Navegador GPS

3^{er} premio: Lote de productos informáticos

Tanto las fotografías ganadoras mensuales, como las ganadoras anuales, en ambas categorías, podrán ser objeto de exposición y muestra en diversos espacios corporativos, según se refleja en las presentes bases (Revista ENFERMERÍA FACULTATIVA, página web, redes sociales, Canal Enfermero...).

Adicionalmente, las personas que resulten ganadoras en cada categoría del 1^{er} premio anual, serán entrevistadas y las entrevistas serán publicadas en los medios de comunicación corporativos que el organizador determine.

Queda prohibida la comercialización o venta de los premios. Los premios son nominativos y serán entregados única y exclusivamente a los ganadores en la forma establecida en estas bases.

Décima.- Incompatibilidades.

Ningún participante podrá ser agraciado con más de un premio. En el caso de que una misma persona obtenga más de una fotografía premiada, solo tendrá derecho a recibir el premio de mayor categoría.

Undécima.- Cesión y autorización de derechos

El hecho de participar en el concurso implica la cesión gratuita por los autores de las fotografías al Consejo General de Enfermería y a las entidades de su grupo corporativo de los derechos de uso, reproducción, difusión, distribución, publicación, transformación, así como cualquier otro derecho de explotación que pudiera dar lugar, sobre las obras fotográficas, por sí o por terceros, sin limitación de tiempo, citando siempre que sea posible el nombre del autor, y únicamente para eventos institucionales, exposiciones y promoción de futuros concursos y actividades.

Para el resto de usos no previstos en el párrafo anterior, se deberá recabar la autorización previa de los autores de las fotografías.

Duodécima.- Entrega de premios

Los premios se entregarán en un acto público cuya fecha y condiciones de desarrollo se publicarán en la Web del Consejo General de Enfermería y demás medios corporativos de difusión del concurso.

Decimotercera.- Aceptación de las Bases

El mero hecho de inscribirse y participar en el concurso supone la total aceptación de estas bases y de sus términos y condiciones. El participante declara que tanto él como las fotografías que presenta a concurso cumplen estrictamente los requisitos señalados en estas Bases.

Decimocuarta.- Fuero.

El presente concurso y sus bases se rigen por la legislación española vigente. Para toda cuestión litigiosa que pudiera dimanar del mismo, los participantes hacen expresa renuncia a cualquier fuero que pudiera corresponderles, y expresamente se someten a los Juzgados y Tribunales de Madrid.